INVERSORA MODERNA
POST

Saludos desde Núremberg, con vistas a Nueva York

Precio: gratis
Edición semanal para inversoras con calma

ESPAÑA ESTRENA CUENTA FISCAL

Una cuenta de inversión con ventaja fiscal en la que eliges tú las empresas y puedes comprar y vender sin pagar impuestos por el camino. Te la explico entera: cómo funciona, cuándo podrás abrirla y por qué no teníamos nada así.

HOLA:

Esta semana España ha estrenado algo que llevábamos décadas sin tener: una cuenta de inversión con ventaja fiscal en la que eliges tú las empresas y puedes comprar y vender sin pagar impuestos por el camino. Se llama Cuenta de Ahorro e Inversión Financia Europa.

LA NOTICIA

Aprobada el martes, en vigor el jueves

El Consejo de Ministros la aprobó el martes 29 de septiembre y el Real Decreto-ley 26/2026 se publicó en el BOE al día siguiente, dentro del decreto de vivienda. Está en vigor desde el 1 de octubre, aunque, como verás más abajo, todavía no se puede contratar.

CONDICIÓN	LÍMITE
Puedes meter hasta	150.000 €
Ganancia exenta	10.000 €
Permanencia	5 años
Cuentas por persona	1

Fuentes: BOE (Real Decreto-ley 26/2026), Finect, elEconomista, Funds Society.



LA DIRECTORA, EN NUEVA YORK

EN UNA FRASE

Es una caja con ventaja fiscal: metes dinero, compras acciones y fondos europeos, y mientras todo se quede dentro no pagas impuestos aunque vendas y vuelvas a comprar. Solo rindes cuentas con Hacienda cuando sacas el dinero de la caja, y si llevaba más de cinco años dentro, buena parte de la ganancia queda exenta.

LA IDEA

Para qué la ha creado el Gobierno

En España hay mucho dinero parado en cuentas corrientes y poco invertido en empresas. Bruselas quiere cambiar eso: en septiembre de 2025, la Comisión Europea recomendó a todos los países crear cuentas de ahorro e inversión con incentivos fiscales, dentro de su estrategia de Unión de Ahorros e Inversiones. La idea es que el ahorro de las familias europeas financie empresas europeas en lugar de irse fuera.

CÓMO FUNCIONA

La cuenta, por dentro

La cuenta tiene dos compartimentos. Uno operativo, con efectivo, donde no puedes tener más de 1.500 €; y otro de valores, donde están tus acciones y fondos. Metes dinero en el primero, compras y los activos pasan al segundo.

PUNTO	CÓMO QUEDA
Qué puedes comprar	Acciones de empresas del Espacio Económico Europeo, fondos y ETFs que cumplan ciertos requisitos, y renta fija emitida por entidades públicas o privadas europeas.
Qué queda fuera	No entran las SOCIMI —las inmobiliarias cotizadas—, las SICAV ni los derivados. Tampoco acciones americanas: el objetivo es financiar empresas europeas.
Cuánto puedes meter	Sin límite anual. El tope es que las aportaciones pendientes de recuperar no superen los 150.000 €. Lo que ganes por encima no cuenta.
Comprar y vender	Las veces que quieras. Puedes vender una acción y comprar otra sin tributar: el dinero de la venta se queda dentro y no cuenta como aportación nueva.

EL DATO DE LA SEMANA

10.000 €

La ganancia que queda exenta de impuestos, al 100 %, si la sacas después de cinco años dentro de la nueva Cuenta de Ahorro e Inversión Financia Europa. Son 10.000 € de ganancia, no de dinero aportado, y por contribuyente: si invertís en pareja, cada una tiene la suya.

LA LETRA PEQUEÑA QUE CASI NADIE CUENTA

Los dividendos y los intereses tributan como siempre. El decreto dice que no se consideran integrados en la cuenta, así que la ventaja es para las plusvalías por vender, no para las rentas que cobres por el camino.

Y UNA SEGUNDA MODALIDAD

Existe una variante de reinversión para quien vende una vivienda, con un tope acumulado de 800.000 € y compatible con la cuenta general. Eso sí, sus ganancias no disfrutan de la exención de los primeros 10.000 €, solo de la exclusión del 20 % a partir del quinto año.

Además, el mismo decreto crea el SIALPFE, un seguro de ahorro a largo plazo que admite hasta 10.000 € de aportación al año —frente a los 5.000 € de los seguros equivalentes anteriores—, con los rendimientos exentos si no tocas el dinero en cinco años y manteniendo al menos un 30 % en renta variable.

LA FISCALIDAD

Cuánto te ahorras, con números

Hoy, cuando vendes acciones con ganancia, pagas por la base del ahorro: un 19 % hasta 6.000 €, un 21 % de 6.000 a 50.000 € y un 23 % de 50.000 a 200.000 €. Veamos qué cambia con la cuenta nueva.

SITUACIÓN	CUENTA NORMAL	FINANCIA EUROPA
Vendes y vuelves a comprar	Pagas en cada venta con ganancia	No pagas nada mientras siga dentro
Ganas 10.000 € en 6 años	Unos 1.980 €	0 €: exención del 100 %
Ganas 20.000 € en 6 años	Unos 4.080 €	Unos 1.620 €: pagas por 8.000 €
Sacas antes de 5 años	Igual que siempre	Sin exención: como una cuenta normal

Cálculo propio con los tramos de la base del ahorro de 2026, suponiendo que es tu única renta del ahorro. Simplificado: el reparto real depende de qué aportaciones generaron cada ganancia.

LAS DOS VENTAJAS, SEPARADAS

- Diferimiento. Mientras el dinero esté dentro no tributas, así que el dinero que habrías pagado a Hacienda sigue trabajando para ti. Es lo mismo que ya pasa al traspasar fondos de inversión en España, pero ahora también con acciones.
- Exención. Al sacarlo, la ganancia atribuible a aportaciones con más de cinco años queda exenta al 100 % hasta 10.000 € por contribuyente, y lo que pase de ahí tiene una exclusión del 20 %.

PARA NO LIARSE

Los 10.000 € son de ganancia, no de dinero aportado, y son por contribuyente, no por año. Si invertís en pareja, cada una tiene su cuenta y su exención.

CUÁNDO

Lo que falta para poder abrirla

Esta es la parte que más te interesa si estabas pensando en abrirla mañana: todavía no se puede. El decreto está en vigor, pero el producto necesita desarrollo. Así está el calendario.

CUÁNDO	QUÉ PASA
29 sep. 2026	Consejo de Ministros: se aprueba dentro del decreto de vivienda.
30 sep. 2026	Publicación en el BOE del Real Decreto-ley 26/2026.
1 oct. 2026	Entra en vigor. El texto ya es norma, pero la comercialización queda condicionada a lo que viene debajo.
Sin fecha	Convalidación en el Congreso. Al ser un decreto-ley, el Congreso tiene que convalidarlo. Es el primer riesgo a vigilar.
Sin fecha	Orden ministerial de información. Hasta que no se publique, los bancos y brókeres no pueden comercializar ni la cuenta ni el SIALPFE.
Sin fecha	Orden ministerial de traspasos: requisitos técnicos para cambiar de entidad y límite de comisiones.
Hasta enero 2027	Registro de fondos de la CNMV. Tiene cuatro meses para crearlo; mientras tanto las cuentas solo podrían incluir acciones.
Después	Los bancos lanzan su producto. Entonces se sabrá qué entidades la ofrecen y, sobre todo, qué comisiones cobran.

Fuentes: BOE, Funds Society, elEconomista, Finect, Rankia (octubre de 2026).

QUÉ HACER AHORA

No corras a cambiar tu cartera por esto. Lo sensato es informarte y esperar: hasta que no estén las órdenes ministeriales y el registro de la CNMV no sabremos ni qué entidades la ofrecen ni qué nos van a cobrar, y las comisiones pueden comerse buena parte de la ventaja fiscal. Te avisaré en cuanto se publiquen.

COMPARACIÓN

Cómo lo hacen en Estados Unidos

En Estados Unidos llevan décadas con cuentas de inversión con ventaja fiscal, y ahí está una de las razones de que invertir sea algo tan normal. Funcionan distinto a lo nuestro.

PRODUCTO	CÓMO FUNCIONA
401(k) el plan de la empresa	Aportas desde la nómina, antes de impuestos, y muchas empresas ponen dinero encima. En 2026 puedes meter hasta 24.500 $ al año, 32.500 $ a partir de los 50.
IRA la cuenta individual	La abres tú en el bróker que quieras. Límite de 7.500 $ al año en 2026, 8.600 $ desde los 50.
Roth IRA la más parecida	Metes dinero que ya ha pagado impuestos y, si cumples los requisitos, todo lo que crezca sale libre de impuestos en la jubilación. Hay límites de ingresos para poder aportar.

	EE. UU. (IRA / ROTH)	ESPAÑA
Dónde inviertes	Lo que quieras, de cualquier país	Solo activos europeos elegibles
Cuándo sacas	En la jubilación; antes, penalización	Cuando quieras; pierdes la ventaja antes de 5 años
Ventaja	Crecimiento sin impuestos hasta sacarlo, o exento del todo en la Roth	Sin impuestos mientras esté dentro y exención de hasta 10.000 €

DUDAS FRECUENTES

Lo que te estarás preguntando

TRES PREGUNTAS Y TRES RESPUESTAS

- ¿Puedo meter el S&P 500 o un MSCI World? Previsiblemente no tal cual: la cuenta está pensada para activos europeos y la CNMV tiene que publicar el registro de fondos elegibles.
- ¿Puedo traspasar las acciones que ya tengo? No. Las aportaciones deben hacerse solo en dinero, así que tendrías que vender fuera —y tributar por esa ganancia— antes de aportar.
- ¿Y si necesito el dinero antes de 5 años? Puedes sacarlo, pero esa parte pierde la exención y tributa como una venta normal.

LA PREGUNTA DE FONDO

¿Por qué no teníamos nada así?

No es que España no tuviera ventajas fiscales: es que las tenía atadas a productos, no a ti. Esa es la diferencia clave y explica muchas cosas.

PIEZA	CÓMO ERA
El traspaso entre fondos	En España puedes cambiar de fondo de inversión sin tributar, algo rarísimo en Europa. Pero solo funciona con fondos: si tienes acciones, cada venta pasa por Hacienda.
El plan de pensiones	Desgrava al aportar, pero el límite se recortó a 1.500 € al año, el dinero queda bloqueado hasta la jubilación y al rescatarlo tributa como si fuera sueldo.
Lo que faltaba	Una caja a tu nombre donde tú decides qué comprar y vender, sin pasar por una gestora que cobre comisión por gestionar tu dinero.
Por qué llega ahora	Reino Unido tiene las ISA desde 1999, Francia el PEA desde 1992 y Suecia la ISK desde 2012. Bruselas pidió en 2025 que todos los países tuvieran algo equivalente.

YO VIVO EN ALEMANIA Y NO PUEDO USARLA

Te lo cuento porque quizá te pase a ti o a alguien que conozcas. La exención es del IRPF español, así que solo sirve si tributas en España. Yo, como residente fiscal en Alemania, no puedo aprovecharla.

Alemania va por el mismo camino con su Altersvorsorgedepot, aprobado en 2026 y previsto para el 1 de enero de 2027: inversión en ETFs, fondos y bonos con ayudas de hasta 540 € al año y sin impuestos sobre las ganancias mientras acumulas, aunque ligado a la jubilación. Si vives fuera de España, mira qué tiene tu país: la mayoría está creando el suyo.

Aviso: no soy asesora fiscal. Esto es información general basada en el texto del BOE y en prensa especializada; faltan desarrollos normativos y los detalles pueden cambiar. Antes de tomar decisiones, consulta con un profesional.

ANUNCIO POR PALABRAS

Plantilla de ahorro e inversión

Se ofrece cuadro de mando para tus finanzas: ingresos, gastos, colchón de emergencia y aportaciones mensuales, con la proyección de lo que tendrás dentro de diez años si mantienes el ritmo.

VER LA PLANTILLA

LO QUE ME LLEVO DE ESTA SEMANA

- Es una caja fiscal: mientras el dinero esté dentro, no tributas aunque vendas.
- Los 10.000 € exentos son de ganancia y por persona, no por año.
- Los dividendos siguen tributando como siempre: la ventaja es para las plusvalías.
- Todavía no se puede abrir, y lo que decidirá si merece la pena son las comisiones.
- No puedes traspasar lo que ya tienes: habría que vender y tributar antes.

TU TAREA DE ESTA SEMANA

No hagas nada todavía. Apunta en el calendario «enero de 2027», que es cuando debería estar el registro de fondos de la CNMV, y mientras tanto calcula cuánta ganancia acumulada llevas en tus acciones: ese número te dirá si la cuenta te compensa o no.

Nos leemos el miércoles. — Marina

Reenvíasela a quien quiera empezar a rentabilizar su dinero: ya es hora de tomárselo en serio.

Este contenido es educativo e informativo y no constituye asesoramiento financiero ni una recomendación de compra o venta. Invertir conlleva riesgos, incluida la pérdida del capital. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

Inversora Moderna · [Nombre completo] · [Dirección] · [Email de contacto]
Recibes esta newsletter porque te suscribiste. Para darte de baja, [responde BAJA / enlace de baja].